

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3174** *Anuncio de la Subdirección General de Minas por el que se somete a información pública la modificación del "Plan de Restauración de la actualización del proyecto de explotación subterránea de Aguablanca" (Monesterio, Badajoz).*

"Río Narcea Recursos, S.A." (RNR), titular del derecho de explotación de los recursos minerales de la Reserva a favor del Estado «Aguablanca», declarada por el Real Decreto 1032/2003, de fecha 25 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto de 2003), ha solicitado formalmente la reapertura de la mina de Aguablanca (Monesterio, Badajoz) por minería subterránea el 23 de marzo de 2022.

Si bien la mina de Aguablanca se encuentra en suspensión temporal de labores desde el 21 de julio de 2015 y cuenta con un Plan de Restauración para el cierre de la explotación aprobado mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de septiembre de 2022, el proyecto de explotación subterránea de esta Reserva cuenta con declaración de impacto ambiental (DIA) por Resolución de 21 de julio de 2017 (BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2017) de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Para proceder a la reapertura de la mina, el Plan de Restauración ha de adaptarse al condicionado de la DIA y autorizarse por parte del órgano sustantivo competente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Para ello, la empresa presentó el 8 de abril de 2022 la actualización del Plan de Restauración, que fue objeto de un requerimiento de documentación adicional el 14 de octubre de 2022. Como respuesta a este requerimiento, RNR ha aportado el 17 de enero de 2023 la siguiente documentación:

- "Resumen ejecutivo del Plan de Restauración de la actualización del Proyecto de Explotación subterránea - Mina de Aguablanca. Enero 2023." (artículo 6.3.e) del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

- "Plan de Restauración de la actualización del Proyecto de Explotación subterránea de la Mina de Aguablanca. CRS. Marzo 2022". Memoria, Presupuesto, Planos y Anexos I a X.

- "Respuesta al Condicionado del apartado 6 de la Resolución de 21 de julio de 2017 (DIA 2017)".

Dado que esta actualización contiene modificaciones introducidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la DIA para el caso de que se abriera la explotación subterránea, se ha considerado procedente la realización del trámite de información pública conforme a lo previsto en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se somete a información pública el "Plan de restauración de la actualización del proyecto de explotación subterránea de Aguablanca", por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen en la

dirección web <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>, así como en la Delegación del Gobierno en Extremadura (Área Funcional de de Industria y Energía), Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071 Badajoz.

Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la dirección de correo electrónico [bnz-sgminas@miteco.es](mailto:bnz-sgminas@miteco.es), indicando en el asunto "Alegaciones Plan de Restauración mina Aguablanca" o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 2023.- El Subdirector General de Minas, Daniel Torrejón Braojos.

ID: A230003285-1